SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	**20249400100123153**
Fecha:	10-12-2024
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2024940021603000014E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: **OSCAR MAURICIO RAMIREZ SUAREZ**
Coordinador Grupo de Correspondencia

DE: **JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**
Director de Contratación (E)

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACLARACIÓN No. 1 AL CONTRATO No.197 DE 2024 (ORDEN DE COMPRA No. 137988 de 2024) CAMERFIRMA COLOMBIA SAS Y ORIENTACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTRACTUAL

Referenciado: 20249300400103773 y 20249300400116673

Cordial saludo Oscar.

De manera atenta le informo que la aclaración No. 1 al contrato No. 197 de 2024 (Orden de Compra No. 137988 de 2024) celebrado entre CAMERFIRMA COLOMBIA SAS y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: "*Prestación del servicio de correo electrónico certificado, a través del Acuerdo Marco de Precios vigente"* fue celebrado a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de CCE el 4 de diciembre de 2024, y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo:
2024940021603000014E
Evento de Cotización No.: 181273

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2024.12.10 08:43:17 COT

Fecha de registro presupuestal: No Aplica
Fecha de aprobación de la póliza: 6 de diciembre de 2024
Fecha de inicio de cobertura de ARL: No Aplica

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma SECOP II en el número del proceso descrito y en el expediente electrónico contractual 20249400216030000014E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que se publiquen en la plataforma TVEC todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes mensuales de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 20249400216030000014E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles siguientes, su trámite ante la Dirección de Contratación.
- Realizar las aprobaciones que apliquen en la plataforma TVEC, en ejercicio del debido seguimiento y control del contrato.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Javier Mauricio Mosquera Lasso

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Director de Contratación (E)

Proyectó: Cindy Alexandra Orjuela Méndez – Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Luz Dary Sánchez Gutierrez – Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados